



Disp. 001/2018 - CA-ISPM5932

Convocatoria Docente para el Ensamble de Cuerdas de Tango

FIRMANTES: Mg. Lisandro Laura, Mg. Alicia Shapiro, Viviana Lattuca, Prof. Denise Analía Cha, Prof. Lic. Alejandra Eezckui, Prof. Virginia María Gazze

Disposición **001/2018** del Consejo Académico ISPM 5932 "Carlos Guastavino"

Rosario, **22/05/2018**

Visto

La necesidad próxima de cubrir la vacante que se generará en la renuncia del Profesor Cristián Cortés, DNI 30155894, a 3hs Cátedra ID 685149 destinadas a llevar adelante el "Ensamble de Cuerdas de Tango"

Considerando

- Que el espacio extracurricular denominado "Ensamble de Cuerdas de Tango" existe desde el año 2014
- Que este espacio ha dado cabida a una creciente demanda por parte de los estudiantes del Guastavino para fortalecer sus trayectorias Estudiantiles.
- Que como producto del trabajo que se realiza en este espacio se han concretado experiencias como la Orquesta de Tango "El Mejunje", ganadora del primer premio en el festival de Baradero 2017, promotora de diversos encuentros y presentaciones que contó con Antonio Agri como invitado y agrupación que presentó su primer CD en el teatro Príncipe de Asturias entre otros.
- Que la Ley de Educación Nacional 26206 sostiene en su artículo 40 las garantías de "una educación artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación."
- Que el Dto de la Provincia de Santa Fe 798/86 en su Art 39 inciso "j" faculta al Consejo Académico a entender en el "Régimen Docente: ingreso y acrecentamiento de horas..."
- Que el mismo Dto 798/86 en su artículo 40 especifica la conformación del Consejo Académico para el tratamiento de estos menesteres.



El Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado de Música 5932 “Carlos Guastavino” dispone:

1. Convocar a una selección para cubrir 3hs cátedra ID 685149 en el espacio “Ensamble de Cuerdas de Tango”.
2. Las condiciones de la convocatoria se llevarán adelante según el anexo I y II de la presente disposición.
3. Publíquese, comuníquese y archívese.

//



Disposición 001/2018 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

Anexo I

Título I

Se realizará la convocatoria a los interesados dándose a difusión por siete días corridos a partir del 24 de mayo de 2018.

La recepción de las inscripciones de los interesados se realizará en la secretaría de la institución hasta el 1 de junio de 2018 a las 21hs no admitiéndose inscripciones posteriores al momento de cierre.

Requisitos de los aspirantes

- Se dará prelación de primer orden a quienes posean título docente con instrumento elegido de cuerdas frotadas con especialización en Tango. Quienes posean título docente con instrumento elegido de cuerdas frotadas y posean sólo experiencia documentada en Tango quedarán en un segundo orden de prelación.
- Es excluyente tener titulación de grado (Superior) con instrumento elegido de cuerda frotada.
- Es excluyente poseer documentación que avale su trayectoria dentro del Tango.
- Una vez terminada la valoración de los antecedentes se realizará una entrevista personal que podrá incluir una audición según considere pertinente la comisión evaluadora. La misma se comunicará con un plazo no menor a 48hs hábiles a los inscriptos.

Los interesados deberán completar el formulario de inscripción que figura en el Anexo II. El mismo podrá ser descargado desde la página web de la institución www.ispmguastavino.edu.ar

Sólo el formulario se presentará por duplicado y firmado en todas sus páginas.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de títulos
- Constancias de Antigüedad y desempeño.
- Antecedentes docentes (se sugiere seguir el orden propuesto en el Dto. 2128/13)

Toda la documentación deberá foliarse y presentarse en fotocopias certificadas con el mismo criterio que el que se emplea en las convocatorias de interinatos y suplencias de la Provincia de Santa Fe según normativa vigente.



La comisión evaluadora emitirá un dictamen en donde el puntaje total estará conformado en un 60% por la ponderación de antecedentes y un 40% por la valoración de la entrevista / audición.

Una vez terminadas las diferentes instancias la comisión evaluadora confeccionará el orden de mérito que será elevado a la DPEA para su conocimiento y publicado en los espacios de comunicación de la institución. Se informará la publicación de los resultados a los inscriptos a través de correo electrónico, dándose por notificados a los siete días corridos del envío del correo electrónico antes mencionado sin necesidad de que medie notificación de la recepción.

Los plazos de revocatoria caducarán a los 14 días corridos de publicado el orden de mérito no admitiéndose recursos a posterioridad y quedando firme la decisión de la comisión evaluadora.

Conformación de la comisión evaluadora

Teniendo en cuenta el Dto. 798/86 en sus artículos 39.j y 40, la comisión estará constituida por todos los miembros docentes del Consejo Académico y la secretaria de la institución.

Se asignará el rol de consultor al actual docente a cargo del espacio, el Profesor Cristián Cortés DNI 30155894.

Título II

Ofrecimientos

Se realizarán los ofrecimientos con el orden de mérito publicado por la comisión evaluadora en un todo de acuerdo con los Dtos. 3029/12 y 2128/13.

//



Disposición 001/2018 CA-ISPM5932 Carlos Guastavino

ANEXO II

Formulario de Inscripción

Apellido			
Nombres			
DNI		Dirección Postal	
Ciudad		Provincia	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico			
Títulos			
1.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
2.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
3.- Denominación			
Emitido por:		En Folio:	
Antigüedad			
Docente DD-MM-AA		En nivel DD-MM-AA	
En modalidad DD-MM-AA			
Total Folios		Rosario, _____	
(Firma del interesado)			

En la ciudad de Rosario a los _____

se recibe la inscripción de _____

constando de un total de _____ (_____) folios.-